



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 025 -2017-SUNEDU-SG-OA

Lima, 11 de mayo de 2017.

VISTOS:

El Informe Nº 224-2017-SUNEDU-03-08-08.01 de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 0004-2017-SUNEDU, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017;

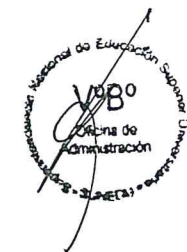
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2017-SUNEDU-SG-OA, de fecha 13 de febrero de 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, Versión 2;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 013-2017-SUNEDU-SG-OA, de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, Versión 3;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 30225, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341, en adelante la Ley; y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, en adelante el Reglamento; y, la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones;

Que, establece el numeral 15.2 y el numeral 15.3 del artículo 15º de la Ley, concordante con el artículo 5º y artículo 6º del Reglamento, que; *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento."* *"El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";*

Que, dispone el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento que; *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal"*



para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE”;

Que, de otro lado, dispone el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que; *“El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial”;*

Que, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que; *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC”;*

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, dispone el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, que; *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”;*

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 0098-2016-SUNEDU, de fecha 29 de diciembre de 2016, en el marco de lo que dispone el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, la Titular de la Entidad ha delegado en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones – PAC;

Que, conforme se advierte del Memorando N° 067-2017/SUNEDU-03-09, de fecha 23 de febrero de 2017, reformulado mediante Memorando N° 103-2017/SUNEDU-03-09, de fecha 17 de marzo de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicitó a la Oficina de Administración, la adquisición de una solución de seguridad física para el centro de datos; sin embargo, indicado procedimiento de selección no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 11º del Reglamento, ha realizado el estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas del área usuaria, conforme se advierte del Informe N° 166-2017/SUNEDU-03-08-08.01, de fecha 04 de abril de 2017, habiendo determinado que el valor referencial de la *“Adquisición de una*



solución de seguridad física para el centro de datos", asciende a S/ 235,056.00 (Doscientos treinta y cinco mil cincuenta y seis con 00/100 Soles), correspondiendo llevar adelante un procedimiento de selección, **Adjudicación Simplificada**, el mismo que previamente, debe incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu 2017;

Que, mediante Memorando N° 0545-2017-SUNEDU-03-08-08.01, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0438-2017, para el ejercicio fiscal 2017, hasta por el importe de S/ 189,036.00 (Ciento ochenta y nueve mil treinta y seis con 00/100 Soles), para la *"Adquisición de una solución de seguridad física para el centro de datos"*, así como la aprobación de la previsión presupuestal para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, hasta por el importe de S/ 46,020.00 Soles (S/ 15,340.00 Soles para cada uno de los ejercicios fiscales);

Que, con fecha 18 de abril de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0438-2017-SUNEDU/03/07, hasta por el importe de S/ 189,036.00 (Ciento ochenta y nueve mil treinta y seis con 00/100 Soles), para la *"Adquisición de una solución de seguridad física para el centro de datos"*, para el ejercicio fiscal 2017; así como, la Previsión Presupuestal N° 02-2017, hasta por el importe de S/ 46,020.00 Soles (S/ 15,340.00 Soles para los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020), para el servicio de mantenimiento y soporte de la *"Adquisición de una solución de seguridad física para el centro de datos"*; por tanto, el requerimiento solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información cuenta con los recursos económicos para llevar adelante el procedimiento de selección, por lo que corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se advierte de la Resolución de Superintendencia N° 0004-2017-SUNEDU, de fecha 13 de enero de 2016, que APROBÓ el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017; en el ID. N° 11, incluye el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, Contratación del Servicio de Limpieza de Locales, hasta por el importe de S/ 399,999.60 Soles;

Que, del Informe N° 050-2017/SUNEDU-03-08-08.01-SSGGI, de fecha 27 de marzo de 2017, reformulado mediante el Informe N° 081-2017/SUNEDU-03-08-08.01-SSGGI, de fecha 18 de abril de 2017 e Informe N° 099-2017/SUNEDU-03-08-08.01-SSGGI, de fecha 26 de abril de 2017, se advierte que la Unidad de Abastecimiento solicita la contratación del *"Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu"*, adjuntando nuevos Términos de Referencia, en el que en el numeral 5.8 se establece que el servicio será de setecientos treinta (730) días calendarios (02 años);

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 11º del Reglamento, ha realizado el estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta los Términos de Referencia, conforme se advierte del Informe N° 206-2017/SUNEDU-03-08-08.01, de fecha 02 de mayo de 2017, habiendo determinado el valor referencial de la contratación del *"Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu"*, asciende a S/ 1'334,400.00 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles), correspondiendo llevar adelante un procedimiento de selección, **Concurso Público**, por lo que corresponde modificarse el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu 2017, por haber variado el tipo de procedimiento de selección;

Que, estando al considerando precedente, debe excluirse del Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, el procedimiento de selección,



Adjudicación Simplificada, Contratación del Servicio de Limpieza de Locales, ID. N° 11, hasta por el importe de S/ 399,999.60 Soles, e incluirse el procedimiento de selección, **Concurso Público**, para la contratación del “*Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu*”, hasta por el importe de S/ 1’334,400.00 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, al respecto establece el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que; “*El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, [...], así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial*”;

Que, mediante Memorando N° 624-2017/SUNEDU-03-08-08.01, la Unidad de Abastecimiento solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 490, por el importe de S/ 278,000.00 (Doscientos Setenta y ocho mil con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, hasta por el importe de S/ 1’056,400.00 (Un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 Soles) (S/ 667,200.00 Soles para el Ejercicio Fiscal 2018 y S/ 389,200.00 Soles para el Ejercicio Fiscal 2019), la contratación del “*Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu*”;

Que, a través del Memorando CCP N° 0490-2017-SUNEDU/03/07, de fecha 04 de mayo de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2017, hasta por el importe de S/ 278,000.00 (Doscientos Setenta y ocho mil con 00/100 Soles), y la Previsión Presupuestal N° 03-2017, hasta por el importe de S/ 1’056,400.00 (Un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 Soles) para los Ejercicios fiscales 2018-2019, para la contratación del “*Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu*”; por tanto, el requerimiento para la contratación del “*Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu*”, cuenta con los recursos económicos para llevar adelante el procedimiento de selección, por lo que corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Memorando N° 68-2017/SUNEDU-03-11, de fecha 31 de marzo de 2017, el área usuaria, Oficina de Comunicaciones, ha comunicado a la Oficina de Administración que ha desaparecido la necesidad de la contratación del “*Servicio de entrenamiento en medios de voceros oficiales de la Sunedu*”, por haberse reestructurado de las actividades de la Oficina;

Que, al respecto, dispone el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, que; “*El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, [...]*”;

Que, siendo así, corresponde dictar el acto resolutivo que apruebe la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 004-2017-SUNEDU, el procedimiento selección, Adjudicación Simplificada para la contratación del “*Servicio de entrenamiento en medios de voceros oficiales de la Sunedu*”, incluido en el PAC 2017, con el ID N° 3;

Que, mediante el Informe N° 224-2017-SUNEDU-03-08-08.01, de fecha 10 de mayo de 2017, ha propuesto a la Oficina de Administración la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, Versión 4;



Que, estando a los considerandos precedentes, corresponde dictar el acto resolutivo que apruebe las inclusiones y exclusiones de los procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; la Resolución de Superintendencia N° 0098-2016-SUNEDU; y, con el visto de la Unidad de Abastecimiento;

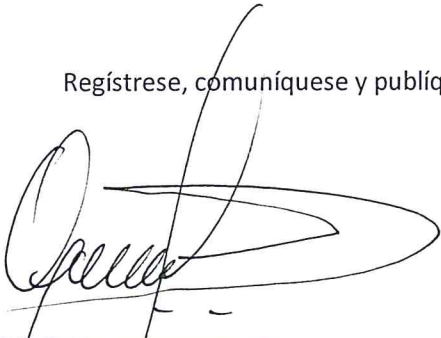
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la **tercera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 – **versión 4**, en el que:

- a. Se **incluye** en el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, para la *“Adquisición de una solución de seguridad física para el centro de datos”*, hasta por el importe de S/ 235,056.00 (Doscientos treinta y cinco mil cincuenta y seis con 00/100 Soles);
- b. Se **excluye** en el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada, ID. N° 11, para la *“Contratación del Servicio de Limpieza de Locales”*;
- c. Se **incluye** en el Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, el procedimiento de selección, Concurso Público, para la contratación del *“Servicio de Limpieza y Mantenimiento Integral para la sede institucional de la Sunedu”*, hasta por el importe de S/ 1'334,400.00 (Un millón trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles); y,
- d. Se **excluye** del Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu para el Ejercicio Fiscal 2017, el procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada para la contratación del *“Servicio de entrenamiento en medios de voceros oficiales de la Sunedu”*, incluido en el PAC 2017, con el ID N° 3.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Sunedu 2017 modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


IVAN AYALA ALFARO
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLEGO :

201525 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

DI UNIDAD EJECUTORA :

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda

B) AÑO :

E) RUC :

2017

INCLUSION AL PAC

N.º REF	ITEM UNICO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CONTRATACION ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Presupuesto detallado)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CANCELACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE FORTALECIMIENTO
19	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE OBT. SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL CENTRO DE DATOS	402202020202031	40 - Unidad	1.00	1 - Nueva Soles		235.000.000,00	15 01 40	00	5 - Mayo	301 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI
20	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	25 - Contratación Pública	2 - SERVICIOS	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUREDU	761100020202035	30 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles		1.394.400.000,00	15 01 40	00	5 - Mayo	301 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	0 - SI

EXCLUSION AL PAC

N.º REF	ITEM UNICO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O CONTRATACION ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Presupuesto detallado)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CANCELACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE FORTALECIMIENTO
3	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN MUEBLES VARIOS OFICIALES DE LA SUREDU	807016020202053	30 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles		24.000.000,00	15 01 40	00	2 - Febrero	301 - Sin Modalidad	UNIDAD	0 - SI
11	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	761100020202035	30 - Servicio	1.00	1 - Nueva Soles		24.000.000,00	15 01 40	00	3 - Mayo	301 - Sin Modalidad	UNIDAD	0 - SI



